RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21509-2024-UNJBG

Tacna, 9 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 640-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 075-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 1048-2024-FACS, mediante los cuales se remite el expediente de la Lic. Obst. FLOR DE AZALIA MORI REÁTEGUI para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 726-99-CU/UNJBG, se aprobó el Reglamento General para Estudios de Segunda Especialización Profesional;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 19961-2023-UNJBG, se aprueba la modificación de las denominaciones de los Títulos que se otorga en los Programas Vinculados a la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; encontramos entre otros el Título de Segunda Especialidad Profesional en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal;

Que, en la sustentación, en acto público, de la Tesis titulada "BENEFICIOS MATERNOS Y PERINATALES DE LA PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA EN GESTANTES CON ATENCIÓN DE PARTO EN LA IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, 2020" realizada el 31 de enero de 2024 por la Lic. Obst. FLOR DE AZALIA MORI REÁTEGUI, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en la IX Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Promoción de la Salud Materna con mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2024-SEP/FACS-UNJBG, y estando a lo acordado en la Primera continuación de la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL** a la **Lic. Obst. FLOR DE AZALIA MORI REÁTEGUI**, obtenido mediante la sustentación y aprobación de la Tesis titulada "BENEFICIOS MATERNOS Y PERINATALES DE LA PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA EN GESTANTES CON ATENCIÓN DE PARTO EN LA IPRESS I-4 BELLAVISTA NANAY, 2020", cuya Asesora fue la Mtra. Jackeline Rosemary Flores Flores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL